

CIRCULAR No. **0024**

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, ÁREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, Y LA OFICINA DE CONTROL INTERNO Y DISCIPLINARIO

PARA: RECTORES RELACIONADOS EN ESTA CIRCULAR, SUPERVISORES Y DIRECTORES DE NÚCLEO, DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE REQUERIMIENTO

ASUNTO: INCUMPLIMIENTO DE REPORTE EN PLATAFORMA SIFSE 2021

FECHA: MIÉRCOLES 15 DE DICIEMBRE DE 2021

El Ministerio de Educación Nacional, expidió las directrices y parámetros para el reporte de información para la implementación del Sistema de Información de los Fondos de Servicios Educativos; siendo una responsabilidad por parte de los rectores de las Instituciones Educativas Oficiales, "registrar oportunamente la información financiera relacionada con los recursos que administra"; información, que deberá ser cargada trimestralmente, en la plataforma habilitada para tal efecto; operación que debe ser desarrollada dentro de los términos establecidos por el ministerio, toda vez que los datos deben ser tabulados para su análisis.

Pese a lo anterior, conforme al estudio de la información realizada por la oficina administrativa y financiera Sedmagdalena, se observa que los rectores que se relacionan a continuación, no cargaron en la plataforma información requerida, incumpliendo con la normatividad y disposiciones ministeriales, transgrediendo así diferentes disposiciones legales, entre ellas, la Ley 734 de 2002.

RECTORES EN INCUMPLIMIENTO DE REPORTE EN PLATAFORMA SIFSE 2021					
MUNICIPIO	NOMBRE INSTITUCION	NOMBRE DE RECTOR	TRIMESTI	ESTADO	
ALGARROBO	IED RAFAEL NUÑEZ	ENRIQUE SEGUNDO JIMENEZ ESPITIA	1,2 Y 3	INCOMPLETO	
EL RETEN	IED EUCLIDES LIZARAZO	JULIO CESAR SANTIAGO RINCON	3	INCOMPLETO	
FUNDACION	IED JUAN FRANCISCO OSPINA	JORGE LUIS CASTILLA LOZANO	3	INCOMPLETO	
SAN ANGEL	IED ALBERTO CABALLERO DE MONTERRUBIO	DAGOBERTO ORTIZ IBAÑEZ	3	INCOMPLETO	
SAN ANGEL	IED LA CANDELARIA	ANTONIO ACEVEDO CANTILLO	1 Y 2	INCOMPLETO	
SAN SEBASTIAN	IED RURAL LUIS MILLAN VARGAS	NORYS RANGEL DE LA CRUZ	1	INCOMPLETO	
SAN SEBASTIAN	IED DE LA PACHA	ROBERTO CARLOS ROJAS BELEÑO	3	INCOMPLETO	
SAN ZENON	CENTRO DE EDUCACION BASICA JANEIRO	OBER VELÁSQUEZ NAVARRO	3	INCOMPLETO	
SANTANA	IED MARIA AUXILIADORA	LEODYS CORONADO ACUÑA	1,2 Y 3	INCOMPLETO	
ZONA BANANERA	IED CANDELARIA	FARIDE ACOSTA	1,2 Y 3	INCOMPLETO	
REMOLINO	IED JUAN MANUEL RUDAS	DEIVIS ALFONSO RODRIGUEZ GRANADOS	2	INCOMPLETO	

Por lo anterior, la Oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena, requiere a los rectores de las instituciones educativas aquí relacionadas, para que en el término de tres (3) días hábiles, que se contarán a partir de la comunicación de esta circular, realicen, y entreguen de manera digital, al mail: ins.vig.sedmagdalena@gmail.com la siguiente información:

0024 1

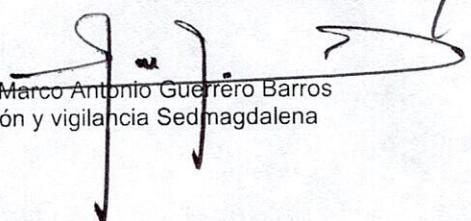
1- Rendir informe dirigido a Inspección y Vigilancia Sedmagdalena, en el cual, el señor rector(a), deberá explicar los motivos por los cuales no cargó la información en la plataforma del Ministerio de Educación dentro de los términos establecidos.

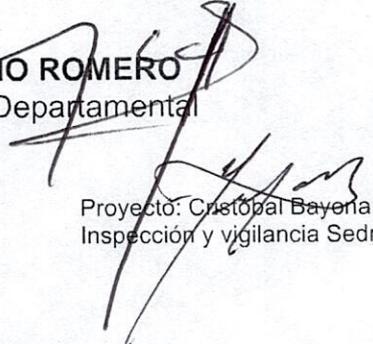
2- El anterior informe, deberá contener la información (en medio digital), la información que debió cargarse en la plataforma del ministerio de educación.

Se advierte que la desatención a esta circular, dará paso a la remisión directa a la Oficina de Control Interno y Disciplinario, para lo de su competencia.

Atentamente,


LUIS GUILLERMO RUBIO ROMERO
Secretario De Educación Departamental


Revisó: Marco Antonio Guerrero Barros
Inspección y vigilancia Sedmagdalena


Proyectó: Cristóbal Bayona Velásquez
Inspección y vigilancia Sedmagdalena